



San Andrés, Islas, Dieciséis (16) de agosto de Dos mil veintitrés 2023

Referencia	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Radicado	88-001-40-03-002-2023-00171-00
Demandante	GLOBAL ENTREGAS SAS
Demandado	HUMBERTO GARCIA VILORIA
Auto Interlocutorio No.	0650-23

Visto el informe de Secretaría que antecede y teniendo en cuenta que dentro del lapso previsto en el inciso 4° del artículo 90 del C.G.P., la parte actora a través de apoderado judicial subsanó la irregularidad que presentaba el libelo demandador en los términos indicados, en el auto calendado 05 de julio de 2023 y teniendo en cuenta que la demanda reúne los requisitos establecidos en el Art. 422 del C.G.P, el Despacho procederá a su admisión.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho

RESUELVE:

Librar mandamiento ejecutivo a favor de **GLOBAL ENTREGAS SAS**, quien actúa a través de apoderado judicial contra **HUMBERTO GARCIA VILORIA**, por la suma de \$ 1.000.000 UN MILLON DE PESOS Monto contenido y representado en factura electrónica de venta No GE 2353, de fecha 9 de febrero de 2023

Más los intereses moratorios mensuales sobre el capital, a la tasa máxima legal estipulada por la Superintendencia Bancaria, desde que se hizo exigible la obligación hasta que se satisfagan las pretensiones. Mas las costas del proceso.

PARAGRAFO: PREVENGASE al acreedor, el deber que le asiste de conservar en su poder el título valor base de la presente ejecución, cuya presentación física podrá ser requerida en cualquier momento por el Despacho so pena de declarar terminado el proceso de la referencia

Notificar personalmente al demandado señor **HUMBERTO GARCIA VILORIA**, del presente auto o conforme lo consagrado en los artículos 291 al 293, del C.G.P, para lo cual el interesado deberá elaborar y remitir las comunicaciones pertinentes conforme al Art. 8 a la Ley 2213 de 13 de junio de 2022 y correr traslado por el término de (10) días, siguientes a la notificación para que propongas las excepciones pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

PABLO QUIROZ MARIANO

JUEZ